

**MILLENNIUM GREEN INVESTMENT GROUP,
SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A.**

CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022 JUNTO CON EL
INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR
UN AUDITOR INDEPENDIENTE

**MILLENNIUM GREEN INVESTMENT GROUP, SOCIEDAD DE
CAPITAL RIESGO, S.A.**

**Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al
ejercicio 2022 junto con el Informe de Auditoría de Cuentas
Anuales emitido por un Auditor Independiente**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022:

- Balance al 31 de diciembre de 2022
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 2022
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio 2022
- Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio 2022
- Memoria del ejercicio 2022

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022

**MILLENNIUM GREEN INVESTMENT GROUP, SOCIEDAD DE CAPITAL
RIESGO, S.A.**

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor
Independiente

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los Accionistas de Millennium Green Investment Group, SCR, S.A.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de **Millennium Green Investment Group, SCR, S.A.** (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022 así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Aspectos más relevantes de la auditoría	Respuesta de auditoría
<i>Valoración de inversiones financieras a largo plazo</i>	
El epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo” del balance adjunto a 31 de diciembre de 2022 incluye instrumentos de patrimonio y préstamos y créditos a empresas por importe de 518 y 1.209 miles de euros respectivamente. Tal y como se menciona en la nota 4.a) de la memoria adjunta, la Sociedad valora dichas inversiones a su valor razonable. Dado que dichos instrumentos no cuentan con precio de cotización en un mercado activo, en la determinación del valor razonable se toman en consideración transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas. En el caso en el que no se hayan producido transacciones recientes, el valor razonable se determina, salvo mejor evidencia, utilizando el criterio del patrimonio neto o valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio neto de la Entidad, corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración. Por todo lo mencionado en los párrafos anteriores, esta cuestión ha sido considerada como el aspecto más relevante en nuestra auditoría.	Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los indicados a continuación: - Revisión y entendimiento de los procedimientos y criterios empleados en la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros por parte de la Dirección de la Sociedad. - Verificación de la documentación soporte de la valoración de las inversiones financieras de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022. - Verificación de la documentación soporte de los préstamos concedidos, así como análisis de su recuperabilidad a 31 de diciembre de 2022. - Comprobación de que la memoria adjunta incluye los desgloses de información que requiere el marco de información financiera aplicable en lo relativo a la valoración de este tipo de inversiones.

Otras cuestiones

La Sociedad se constituyó con fecha 27 de julio de 2022. En consecuencia, los administradores de la misma no presentan a efectos comparativos las cifras correspondientes al ejercicio anterior.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2022, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la Entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2022 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

BDO Auditores, S.L.P. (ROAC S1273)



Silvia Domínguez Pinto (ROAC 19.966)
Socia - Auditora de Cuentas

27 de junio de 2023



BDO AUDITORES, S.L.P

2023 Núm. 01/23/15164

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

MILLENNIUM GREEN INVESTMENT GROUP, S.C.R., S.A.

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022

MILLENNIUM GREEN INVESTMENT GROUP, S.C.R., S.A.
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 (Expresado en euros)

ACTIVO	Notas a la Memoria	31/12/2022
ACTIVO CORRIENTE		700.896,57
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5	691.523,79
Periodificaciones		9.372,78
Inversiones financieras a corto plazo	6	-
Instrumentos de patrimonio		-
De entidades objeto de capital riesgo		-
De otras entidades		-
Préstamos y créditos a empresas		-
ACTIVO NO CORRIENTE		3.662.082,13
Inversiones financieras a largo plazo	6	1.726.406,61
Instrumentos de patrimonio		517.513,07
De entidades objeto de capital riesgo		517.513,07
De otras entidades		-
Préstamos y créditos a empresas		1.208.893,54
Inmovilizado material		4.191,15
Otros activos no corrientes	6.1.2	1.931.484,37
TOTAL ACTIVO		4.362.978,70

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden el Balance, la Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 16 Notas.

MILLENNIUM GREEN INVESTMENT GROUP, S.C.R., S.A.**BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

(Expresado en euros)

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Notas a la Memoria	31/12/2022
PASIVO CORRIENTE		133.175,16
Acreedores y cuentas a pagar	7	133.175,16
PATRIMONIO NETO		4.229.803,54
Fondos reembolsables		4.229.803,54
Capital		1.234.000,00
Escriturado	10	1.234.000,00
Menos: capital no exigido		-
Participes		-
Prima de emisión		3.366.000,00
Reservas		-
Instrumentos de capital propios		-
Resultados de ejercicios anteriores		-
Otras aportaciones de socios	10	-
Resultado del ejercicio	3	(370.196,46)
Dividendos a cuenta		-
Otros instrumentos de patrimonio neto		-
Ajustes por cambio de Valor	6	-
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		4.362.978,70

CUENTAS DE ORDEN	Notas a la Memoria	31/12/2022
CUENTAS DE RIESGO Y DE COMPROMISO		-
Compromisos de compra de valores	6.1.3	-
OTRAS CUENTAS DE ORDEN		95.400.000,00
Patrimonio total comprometido	10	50.000.000,00
Patrimonio comprometido no exigido	10	45.400.000,00
Pérdidas fiscales a compensar	11	-
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		95.400.000,00

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden el Balance, la Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 16 Notas.

MILLENNIUM GREEN INVESTMENT GROUP, S.C.R., S.A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022
 (Expresada en euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANACIAS	Notas a la Memoria	2022
Ingresos Financiero (+)		8.893,57
Intereses, dividendos y rendimientos asimilados		8.893,54
Otros Ingresos financieros		0,03
Gastos Financieros (-)		(7.286,93)
Intereses y cargas asimiladas		-
Otros gastos financieros		(7.286,93)
Resultados y variaciones del valor razonable		-
Cartera de Inversiones Financieras (neto) (+/-)		-
Resultados por enajenaciones (netos)		-
Diferencia de cambio (netas)		-
Otros resultados de explotación	14.a)	(71.539,60)
Comisiones satisfechas		(71.539,60)
Comisión de gestión		-
Otras comisiones y gastos		(71.539,60)
MARGEN BRUTO		(69.932,96)
Gastos de personal (-)		(93.186,11)
Otros gastos de explotación	14.b)	(207.001,40)
Amortización del inmovilizado (-)		(75,99)
RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN		(370.196,46)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(370.196,46)
Impuesto sobre beneficios	11	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		(370.196,46)

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden la Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Balance, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 16 Notas.

MILLENNIUM GREEN INVESTMENT GROUP, S.C.R., S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO 2022
 (Expresado en euros)

	2022
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	(370.196,46)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto:	
Por valoración de instrumentos financieros	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO	(370.196,46)
Transferencias a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias:	
Total transferido a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias	
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	(370.196,46)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO 2022

	Capital Escriturado	Prima de emisión	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Total
A. Saldo, al inicio de la Sociedad			-	-	-
Total ingresos/(gastos) reconocidos	-		(370.196,46)	-	(370.196,46)
Operaciones con socios o propietarios	1.234.000,00	3.366.000,00	-	-	4.600.000,00
Capital aportación inicial	1.200.000,00	-	-	-	1.200.000,00
Aumento de capital	34.000,00	3.366.000,00	-	-	3.400.000,00
Otras variaciones de patrimonio neto	-		-	-	-
B. SALDO AL CIERRE EJERCICIO 2022	1.234.000,00	3.336.000,00	(370.196,46)	-	4.229.803,54

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 16 Notas.

**MILLENNIUM GREEN INVESTMENT
GROUP, S.C.R., S.A.**
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022
(Expresados en euros)

	2022
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(370.196,46)
Ajustes al resultado	(1.530,65)
Amortización del inmovilizado	75,99
Gastos financieros	(8.893,57)
Ingresos financieros	7.286,93
Cambios en el capital corriente	123.802,38
Deudores y otras cuentas a cobrar	-
Otros activos y pasivos	(9.372,78)
Acreedores y otras cuentas a pagar	133.175,16
Otros pasivos corrientes	-
Otros activos y pasivos no corrientes	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	1.348,86
Pago de intereses	(7.286,93)
Cobro de intereses	8.893,57
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	(246.318,09)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
Pagos por inversiones	(3.662.158,12)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(3.662.158,12)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	4.600.000,00
Emisiones de instrumentos de patrimonio	4.600.000,00
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	4.600.000,00
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	691.523,79
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	-
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	691.523,79

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden los Estado de Flujos de Efectivo, el Balance, la Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 16 Notas.

MILLENNIUM GREEN INVESTMENT GROUP, S.C.R., S.A.
MEMORIA DEL EJERCICIO 2022

NOTA 1. CONSTITUCIÓN, ACTIVIDAD Y RÉGIMEN LEGAL

a) Constitución y Domicilio Social

MILLENNIUM GREEN INVESTMENT GROUP, S.C.R., S.A. (en adelante, la “Sociedad”), es una Sociedad de Capital Riesgo de carácter autogestionado, constituida el 27 de julio de 2022 con domicilio social en Avenida de Europa, 19, Edificio III, Planta 2, 28224, Pozuelo de Alarcón (Madrid). La Sociedad figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 43966, folio 111, Inscripción 1 de la hoja M-775648.

Con fecha 7 de octubre de 2022, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la “CNMV”) comunicó a la Sociedad su inscripción en el Registro Administrativo de Sociedades de Capital Riesgo bajo el número 456.

La Sociedad se constituyó con una duración inicial de 7 años prorrogables a 10 años, dando comienzo a sus operaciones como sociedad de capital riesgo en la fecha de su inscripción en el Registro Administrativo de Entidades de Capital Riesgo a cargo de la CNMV. El citado plazo podrá modificarse dando estricto cumplimiento a lo previsto en la normativa de aplicación y, especialmente, en la Ley 22/2014 y en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital Aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.

b) Actividad

El objeto social principal consiste en la toma de participaciones en empresas orientadas hacia el sector de las energías renovables, en particular plantas de generación eléctrica, principalmente dedicadas a la explotación de sistemas de tecnología solar fotovoltaica que cuenten con activos de generación eléctrica ubicados geográficamente, principalmente, en la Península Ibérica (España y Portugal), así como en otros Estados que cuenten con un marco regulatorio e institucional desarrollado, denominación de ingresos y costes en una unidad monetaria sólida, acceso a recursos renovables, y que cumplan con principios análogos de rentabilidad y riesgo.

Para el desarrollo de su objeto principal la Sociedad podrá facilitar préstamos participativos, así como otras formas de financiación (préstamos subordinados o “junior”, bonos, obligaciones, etc.), en los términos previstos en la normativa de aplicación.

El CNAE correspondiente a la actividad que constituye el objeto social principal es el 6430.

c) Régimen Legal

La Sociedad se rige por sus Estatutos Sociales, por la Ley 22/2014 reguladora de las Entidades de Capital Riesgo otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por las demás disposiciones vigentes que resulten de aplicación o que las sustituyan en el futuro.

Esta normativa regula, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) El Capital Social suscrito será de 1.200 miles de euros, debiéndose desembolsar en el momento de su constitución al menos el 50%.

- b) Mantenimiento de un porcentaje mínimo del 60% de su activo computable en acciones u otros valores o instrumentos financieros que puedan dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de aquellas y en participaciones en el capital de empresas que sean objeto de su actividad principal. Dentro de este porcentaje podrá dedicar hasta 30 puntos porcentuales del total de su activo computable a préstamos participativos a empresas que sean objeto de su actividad, estén participadas o no por la Sociedad, y hasta 100 puntos porcentuales del total de su activo computable en la adquisición de acciones o participaciones de entidades de capital-riesgo que reúnen las características contempladas en la Ley. También se entenderá incluidas dentro de este coeficiente las acciones y participaciones en el capital de empresas no financieras que coticen o negocien en un segundo mercado de una bolsa española, en un sistema multilateral de negociación español o en mercados equivalentes en otros países y la concesión de préstamos participativos a las mismas. En el caso de que la Sociedad tenga una participación o un préstamo participativo en una entidad que sea admitida a negociación en un mercado no incluido en el apartado anterior, dicha participación podrá computarse dentro del coeficiente obligatorio de inversión durante un plazo máximo de tres años, contados desde la fecha en que se hubiera producida la admisión a cotización de esta última.

Sin embargo, la normativa prevé incumplimientos temporales de este coeficiente obligatorio de inversión en los siguientes casos:

- i. durante los primeros tres años a partir de la inscripción de la Sociedad en el correspondiente registro de la CNMV.
 - ii. durante veinticuatro meses, a contar desde que se produzca una desinversión característica del coeficiente obligatorio, siempre y cuando no existiese incumplimiento previo.
 - iii. durante los tres años siguientes a una nueva aportación de recursos a la Sociedad.
- c) Mantenimiento de un porcentaje máximo del 25% de su activo computable en el momento de la inversión en una misma empresa, ni más del 35% en empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades. En este sentido, podrán invertir hasta el 25% de su activo computable en empresas pertenecientes a su grupo siempre que cumplan los siguientes requisitos:
- i. Que los Estatutos o Reglamentos contemplan estas inversiones.
 - ii. Que la Sociedad disponga de un procedimiento formal, recogido en su reglamento interno de conducta, que permita evitar conflictos de interés y cerciorarse de que la operación se realiza en interés exclusivo de la entidad. La verificación del cumplimiento de estos requisitos corresponderá a una comisión independiente creada en el seno de su consejo o a un órgano independiente al que la Sociedad gestora encomiende esta función.
 - iii. Que en los folletos y en la información pública periódica de la entidad se informe con detalle de las inversiones realizadas en entidades del grupo.
- d) El resto de su activo no sujeto al coeficiente obligatorio de inversión antes indicado puede mantenerse en:
- Valores de renta fija negociados en mercados regulados o en mercados secundarios organizados.
 - Participaciones en el capital de empresas que no cumplan los requisitos exigidos en la Ley 22/2014.
 - Efectivo.
 - Préstamos participativos
 - Financiación de cualquier tipo a sus empresas participadas

Al 31 de diciembre de 2022, la Sociedad cumple con los coeficientes anteriormente descritos.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**a) Imagen Fiel**

Las Cuentas Anuales del ejercicio comprendido entre el 27 de julio de 2022 y el 31 de diciembre de 2022 han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Sociedad y se han formulado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, aplicando las modificaciones introducidas al mismo mediante el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, el Real Decreto 602/2016 y el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, así como con lo dispuestos en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, y su posterior actualización en la Circular 4/2015 de 28 de octubre, así como con lo dispuestos en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y demás legislación aplicable, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el Estado de Flujos de Efectivo.

Las presentes Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la Sociedad del ejercicio 2022 serán aprobadas por los Administradores de la Sociedad sin variaciones significativas.

b) Principios Contables Aplicados

Las Cuentas Anuales se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio y en el Plan General de Contabilidad.

No hay ningún principio contable, ni ningún criterio de valoración obligatorio, con efecto significativo, que haya dejado de aplicarse en su elaboración.

c) Moneda de Presentación

De acuerdo con la normativa legal vigente en materia contable, las Cuentas Anuales se presentan expresadas en euros.

d) Aspectos Críticos de la Valoración y Estimación de la Incertidumbre

La actividad de la Sociedad consiste en la inversión en sociedades con potencial de crecimiento. En consecuencia, el riesgo de la Sociedad reside en que los proyectos que desarrollan estas sociedades participadas no sean exitosos y/o entren en situación concursal, y/o incurran en pérdidas de forma recurrente, hechos que determinen la necesidad de registrar deterioros de los activos materializados en participaciones o créditos participativos.

En la preparación de estas Cuentas Anuales, los Administradores de la Sociedad han tenido que realizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos existentes en la fecha de emisión de las presentes Cuentas Anuales.

Las estimaciones y asunciones realizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias y cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Las estimaciones y las asunciones son revisadas de forma continuada. Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a resultados que podrían requerir ajuste de valores de los activos y pasivos afectados. Si como consecuencia de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de ese período y de periodos sucesivos.

Los Administradores concluyen que no existen incertidumbres significativas ni aspectos acerca del futuro que puedan llevar asociado un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente.

e) Comparación de la Información

De acuerdo con la legislación mercantil, las presentes Cuentas Anuales son las primeras que presenta la Sociedad tras su constitución, por lo que se consideran Cuentas Anuales iniciales y, por tanto, no presentan saldos comparativos.

f) Responsabilidad de la Información y Estimaciones Realizadas

La información contenida en estas Cuentas Anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora. En las presentes Cuentas Anuales se han utilizado estimaciones realizadas para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en las mismas, y que, básicamente estas estimaciones se refieren a la evaluación de las pérdidas por deterioro de determinados activos y a la probabilidad de ocurrencia de provisiones.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de las Cuentas Anuales, es posible que acontecimientos que pudieran tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios. En tal caso, ello se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias.

g) Principio de empresa en funcionamiento

La información contenida en estas Cuentas Anuales se ha elaborado considerando que la gestión de la Sociedad continuará en el futuro, por lo que las normas contables no se han aplicado con el objetivo de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial ni para una hipotética liquidación.

NOTA 3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución del resultado correspondiente al ejercicio 2022 es la que se muestra a continuación, en euros:

	2022
Base de reparto:	
Beneficio (Pérdida) generada en el ejercicio	(370.196,46)
Distribución a:	
Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores	(370.196,46)

NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales Normas de Valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus Cuentas Anuales para el ejercicio 2022, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, así como por la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, así como su posterior actualización, la Circular 4/2015 de 28 de octubre y las posteriores modificaciones emitidas mediante la Circular 4/2015, de 28 de octubre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, han sido las siguientes:

a) Instrumentos financieros

La Sociedad registra en el epígrafe de instrumentos financieros aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero (un instrumento de deuda), o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Activos financieros a valor razonable con cambios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
2. Activos financieros a coste amortizado.
3. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.
4. Activos financieros a coste.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la Sociedad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
2. Pasivos financieros a coste amortizado.

Dicho tratamiento resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

- a) Activos financieros:
 - Efectivo y otros activos líquidos equivalentes;
 - Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
 - Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
 - Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
 - Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
 - Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo; y
 - Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.
- b) Pasivos financieros:
 - Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
 - Deudas con entidades de crédito;
 - Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
 - Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
 - Deudas con características especiales; y

- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio:

Todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Los activos financieros mantenidos para negociar se incluyen obligatoriamente en esta categoría. El concepto de negociación de instrumentos financieros generalmente refleja compras y ventas activas y frecuentes con el objetivo de generar una ganancia por las fluctuaciones a corto plazo en el precio o en el margen de intermediación.

En todo caso, la Sociedad puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medida al valor razonable con cambios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría.

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio.

Valoración posterior

Después del reconocimiento inicial la Sociedad valora los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Activos financieros a coste amortizado

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la Sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

En esta categoría se clasifican:

- a) Créditos por operaciones comerciales: activos financieros originados por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Créditos por operaciones no comerciales: activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable.

Pasivos financieros a coste amortizado

En esta categoría se clasifican:

- a) Débitos por operaciones comerciales: pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, y

- b) Débitos por operaciones no comerciales: pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Sociedad.

Valoración inicial

Inicialmente, los activos y pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, que es el precio de la transacción, y que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los créditos y débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como, en su caso, los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no resulta significativo.

Valoración posterior

En valoraciones posteriores, tanto activos como pasivos, se valorarán a coste amortizado tal y como se define en la Norma de la Circular 11/2008 de 30 de diciembre de la CNMV y posteriores modificaciones emitidas en la Circular 4/2015, de 28 de octubre. Los intereses devengados se contabilizarán en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espere recibir en un plazo de tiempo inferior a un año, se podrán valorar tanto en el momento inicial como posterior a su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Con la frecuencia que corresponde de acuerdo con la Norma de la Circular 11/2008 de 30 de diciembre de la CNMV, y posteriores modificaciones emitidas en la Circular 4/2015, de 28 de octubre, la Sociedad efectúa las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor del activo incluido en esta categoría se ha deteriorado y se da una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

Deterioro de valor de los activos financieros a coste amortizado

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las Cuentas Anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado.

Para los instrumentos de patrimonio que no se mantengan para negociar, ni deban valorarse al coste, la Sociedad puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el Patrimonio Neto.

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Valoración posterior

Con la frecuencia que corresponda de acuerdo con la normativa de aplicación, se calcula el valor razonable de cada uno de los valores e instrumentos de su cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en el Patrimonio Neto. Los activos se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registran directamente en el Patrimonio Neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

Atendiendo a las clasificaciones establecidas en la Circular 11/2008, las inversiones se pueden clasificar en inversiones en capital inicio, que son aquellas participaciones en compañías no cotizadas con menos de tres años de existencia. Adicionalmente, también se consideran capital inicio aquellas inversiones correspondientes a entidades que, teniendo más de tres años de existencia, no hayan obtenido resultados positivos durante un periodo de dos años consecutivos en los últimos cinco y dichos resultados hayan sido verificados por un experto independiente. Esta última definición no podrá aplicarse transcurridos tres años desde la inversión inicial en el valor. Las inversiones en capital desarrollo serán aquellas que no cumplan los requisitos anteriores.

Para la determinación del valor razonable se atenderá a las siguientes reglas:

- a) Instrumentos de patrimonio de empresas no cotizadas: en aquellos casos en que no se hayan producido transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, el valor razonable se determinará salvo mejor evidencia, utilizando el criterio del patrimonio neto o valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio neto de la entidad (o del grupo consolidado), corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración.

No obstante, lo anterior, podrán utilizarse otros modelos y técnicas de valoración generalmente admitidos en la práctica, siempre que resulten más representativos por la naturaleza o características de los valores.

Si ninguno de los modelos y técnicas de valoración anteriores permite determinar el valor razonable de la inversión con fiabilidad, ésta se valorará a su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

- b) Inversiones en capital-inicio: en el caso de que no haya transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas e informadas se valorará por su coste. En caso de deterioro, no se reconoce si existe un dictamen del Consejo de Administración que certifique el cumplimiento del plan de negocio de la entidad participada.

En general, salvo evidencia clara en la determinación del valor razonable de las participaciones en otras empresas, en el caso de las inversiones clasificadas como “capital-inicio”, de acuerdo con la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la CNMV sobre la valoración posterior de los activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, (anteriormente activos financieros disponibles para la venta), se han valorado a coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Deterioro de valor

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros incluidos en esta categoría con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen:

- a) En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor; o
- b) En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso, se presumirá que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el Patrimonio Neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

En las inversiones en capital inicio, en caso de deterioro, no se reconocerá si existe dictamen del Consejo de Administración que certifique el cumplimiento del plan de negocio de la entidad participada.

Activos financieros a coste

Se incluyen en esta categoría de valoración:

- Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.
- Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no puede estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.
- Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.
- Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.
- Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias cuando no es posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Valoración inicial

Las inversiones incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior

Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por estos los valores que tienen iguales derechos.

Deterioro de valor

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable.

El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las Cuentas Anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Reclasificación de Activos Financieros

Cuando la Sociedad cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios señalados previamente. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:

- 1) Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y al contrario:

- 2) Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y al contrario:
- 3) Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y al contrario:
- 4) Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y al contrario:

Baja de Activos Financieros

La Sociedad da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero y se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evalúan comparando la exposición de la Sociedad, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido. Se entiende que se han cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a tal variación deja de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero.

Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

La Sociedad no da de baja los activos financieros y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que ha retenido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en el descuento de efectos, el «factoring con recurso», las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retenga financiación subordinadas u otro tipo de garantías que absorban sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

Baja de Pasivos Financieros

La Sociedad da de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se ha extinguido; es decir, cuando ha sido satisfecha, cancelada o ha expirado. También da de baja los pasivos financieros propios que adquiere, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se ha dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes o comisiones en que se incurra y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance. Cualquier coste de transacción o comisión incurrida ajusta el importe en libros del pasivo financiero. A partir de esa fecha, el coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo que iguale el valor en libros del pasivo financiero con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el Órgano competente en el momento de la adquisición.

Cuando los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

b) Impuesto sobre beneficios

El Impuesto sobre beneficios se registra en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias o directamente en el Patrimonio Neto, en función de donde se encuentran registradas las ganancias o pérdidas que lo han originado. El Impuesto sobre Beneficios de cada ejercicio recoge tanto el impuesto corriente como los impuestos diferidos, si procede.

El importe por impuesto corriente es la cantidad a satisfacer por la Sociedad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto.

Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos, y su base fiscal, generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo que se calculan utilizando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

Las variaciones producidas en el ejercicio en los impuestos diferidos de activo o pasivo se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias o directamente en el Patrimonio Neto, según corresponda.

Los activos por impuesto diferido se reconocen únicamente en la medida en que resulta probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

En cada cierre de balance se analiza el valor contable de los activos por impuestos diferidos registrados, y se realizan los ajustes necesarios en la medida en que existan dudas sobre su recuperabilidad fiscal futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en el Balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

c) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

d) Provisiones y contingencias

Las obligaciones existentes al cierre del ejercicio, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad, y cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance como provisiones y se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación.

Los ajustes que surgen por la actualización de la provisión se registran como un gasto financiero conforme se van devengando. En el caso de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y siempre que el efecto financiero no sea significativo, no se efectúa ningún tipo de descuento.

Asimismo, la Sociedad informa, en su caso, de las contingencias que no dan lugar a provisión.

e) Estados de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

Efectivo o equivalentes: el efectivo comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los equivalentes al efectivo son instrumentos financieros, que forman parte de la gestión normal de la tesorería de la Sociedad, son convertibles en efectivo, tienen vencimientos iniciales no superiores a tres meses y están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Flujos de efectivo: entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a plazo inferior a tres meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

Actividades de explotación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

f) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran contablemente por su contravalor en euros, utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se realizan.

Al cierre de cada ejercicio, las partidas monetarias se valoran aplicando el tipo de cambio a la fecha de cierre. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originan en este proceso, se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio.

En el caso de activos financieros de carácter monetario clasificados como disponibles para la venta, la determinación de las diferencias de cambio producidas por la variación del tipo de cambio entre la fecha de la transacción y la fecha del cierre del ejercicio, se realiza como si dichos activos se valorasen al coste amortizado en la moneda extranjera, de forma que las diferencias de cambio son las resultantes de las variaciones en dicho coste amortizado como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio, independientemente de su valor razonable. Las diferencias de cambio así calculadas se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en el que surgen, mientras que los otros cambios en el importe en libros de estos activos financieros se reconocerán directamente en el Patrimonio Neto de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros.

Las partidas no monetarias valoradas a coste histórico se mantienen valoradas aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción. La valoración así obtenida, no puede exceder, al cierre del ejercicio, del importe recuperable en ese momento, aplicando a este valor, si fuera necesario, el tipo de cambio de cierre; es decir, de la fecha a la que se refieren las cuentas anuales.

Al cierre de cada ejercicio, las partidas no monetarias valoradas a valor razonable se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable, esto es al cierre del ejercicio. Cuando las pérdidas o ganancias derivadas de cambios en la valoración de una partida no monetaria se reconocen directamente en el patrimonio neto, cualquier diferencia de cambio se reconoce igualmente directamente en el Patrimonio Neto. Por el contrario, cuando las pérdidas o ganancias derivadas de cambios en la valoración de una partida no monetaria se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio, cualquier diferencia de cambio se reconoce en el resultado del ejercicio.

NOTA 5. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El detalle de dichos activos a 31 de diciembre de 2022 es como sigue:

	2022
Cuentas corrientes (euros)	691.523,79
Total	691.523,79

El saldo del epígrafe a 31 de diciembre de 2022 corresponde al efectivo de la Sociedad depositado en cuenta corriente.

NOTA 6. ACTIVOS FINANCIEROS

La Sociedad clasifica los activos financieros en función de la intención que tengan los mismos, en las siguientes categorías o carteras. El detalle de los instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

	Créditos derivados y otros	Instrumentos de patrimonio	Total
Activos financieros a largo plazo			
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto (Nota 6.1.1)			
Instrumentos de patrimonio	-	517.513,07	517.513,07
Activos financieros a coste amortizado (Nota 6.1.2)			
Préstamos y créditos a empresas	1.208.893,54	-	1.208.893,54
Otros activos no corrientes	1.931.484,37	-	1.931.484,37
Activos financieros a corto plazo			
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (Nota 5)			
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	691.523,79	-	691.523,79
Total	3.831.901,70	517.513,07	4.349.414,77

6.1) Activos Financieros**6.1.1) Activos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto**

El detalle de los activos financieros disponibles para la venta al 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

	31/12/2022
Instrumentos de patrimonio a largo plazo	517.513,07
De entidades de capital riesgo	517.513,07
De otras entidades	-
Total	517.513,07

Instrumentos de Patrimonio

La información más significativa de las Sociedades Participadas que se encuentran registradas en este epígrafe al 31 de diciembre de 2022 es la siguientes, tratándose de la compraventa del total de participaciones.

Sociedad	Importe
Polinea Investments, S.L.	272.577,73
Caster Investments 2017, S.L.	244.935,34
Total	517.513,07

La información más significativa de las sociedades que se encuentran registradas en este epígrafe al 31 de diciembre de 2022 es la siguientes:

31/12/2022							
DATOS SOCIEDAD				DATOS INVERSIÓN			
Sociedad	% de participación legal	Capital y Prima de Emisión	Resto de Patrimonio Neto	Coste a 31/12/2022	Ajustes por valoración	Valor Neto a 31/12/2022	Auditoria
Polinea Investments, S.L.	100%	3.000,00	102.781,28	272.577,73	-	272.577,73	No
Caster Investments 2017, S.L.	100%	3.000,00	89.508,92	244.935,34	-	244.935,34	No
				192.290,20	517.513,07	-	517.513,07

Los miembros del Consejo de Administración certifican el cumplimiento del plan de negocio de la entidad participada, por lo que no se reconoce deterioro.

Detalle de la política de inversiones de la Sociedad e Inversiones realizadas

La Sociedad orientará sus inversiones hacia el sector de las energías renovables, en particular plantas de generación eléctrica, principalmente con tecnología solar fotovoltaica. Sus activos serán principalmente de nueva construcción y en su etapa de producción entregarán la energía al sistema eléctrico o a clientes cualificados mayoritariamente a través de contratos de largo plazo.

La Sociedad tiene previsto diferenciarse de otros inversores en este sector por su especial énfasis en la generación distribuida, uno de los pilares del modelo energético descentralizado que promueven los organismos nacionales y supranacionales de la Unión Europea para la transición energética hacia una economía más eficiente y sostenible.

Dentro de este segmento, la Sociedad se enfocará en:

- Instalaciones con conexión a red, de pequeño o mediano tamaño, a menudo próximas a núcleos de demanda, que registran generalmente menor presión competitiva por parte de los grandes inversores, y a menudo cuenta con ventajas en su tramitación administrativa, así como menores costes de construcción y/o conexión.
- Instalaciones de autoconsumo, localizadas en centros industriales intensivos en consumo eléctrico, a los que suministran directamente su producción, y generalmente son de pequeño tamaño por las limitaciones de espacio en estas zonas interurbanas. Habitualmente se entrega toda la generación de la instalación al consumidor conectado físicamente, si bien en ocasiones exportan los excedentes de energía no consumidos, siempre que cuenten con punto de conexión a red

La Sociedad invertirá principalmente en sociedades que operen en el sector de la generación de energía eléctrica de origen renovable, principalmente fotovoltaica, y en las cuales se den las siguientes características comunes (las “**Sociedades Participadas**”):

- Su objeto social sea la generación y venta de energía eléctrica, mediante activos de tecnologías renovables, principalmente fotovoltaica.
- Que los activos sean en su mayoría de nueva construcción, es decir, que sean construidos por orden y cuenta de la Sociedad y estén conectados bien a la red eléctrica de transporte o distribución (“Off-Site”), o bien al circuito eléctrico interno de un consumidor final (“On-Site”).
- Que la mayor parte de la energía eléctrica generada por el total de los activos de generación, principalmente fotovoltaicos, al finalizar el Periodo de Inversión, tenga una cobertura sobre el precio de venta, mediante mecanismos de fijación de precios de venta de electricidad a largo plazo.
- Que la Sociedad ostente, al menos, la mayoría de las acciones o participaciones sociales de la misma, o coinvierta al 50% con otro inversor bajo acuerdo de accionistas que garantice la implantación de medidas de gestión y desinversión conjunta que permita alcanzar la rentabilidad objetivo del proyecto.

Las Sociedades Participadas en las que la Sociedad invierta serán titulares de los expedientes administrativos que llevan aparejados derechos de producción, derechos de conexión, licencias de construcción y demás requisitos necesarios para poder construir y operar eficazmente los activos de generación de los que serán propietarias.

Las Sociedades Participadas y los activos deberán haber superado un proceso de análisis técnico y legal (“**Due Diligence**”) que certifique tanto que su tramitación administrativa se ha obtenido con base en las buenas prácticas de la industria, como que su rendimiento técnico se ajusta a los parámetros exigidos para obtener la rentabilidad objetiva de la Sociedad.

Durante la fase de construcción, la Sociedad dirigirá la negociación, cierre y ejecución del elenco de contratos de financiación, aprovisionamiento, construcción, mantenimiento y gestión de las Sociedades Participadas. Tras el cierre financiero, esta etapa se prevé que tenga una duración promedio de doce (12) meses, desde el encargo de materiales, hasta la finalización de la obra civil, la instalación de todos los equipos y la posterior legalización de la conexión al punto de suministro.

Por último, tras la puesta en marcha de las instalaciones, la etapa de operación de los activos solares fotovoltaicos tiene una larga vida útil esperada, si bien las participaciones de la Sociedad en las Sociedades Participadas serán vendidas al inicio de esta fase, una vez superados los riesgos de desarrollo y construcción.

Deterioros de la Cartera de Activos Disponibles para la Venta

A 31 de diciembre de 2022 no se ha producido movimiento alguno en el deterioro de las inversiones en activos disponibles para la venta que afecten a las cuentas de pérdidas y ganancias.

6.1.2) Activos financieros a coste amortizado**Préstamos y Partidas a Cobrar**

El detalle de los préstamos y partidas a cobrar a 31 de diciembre de 2022, es el siguiente, en euros:

	Saldo a 31/12/2022
Inversiones financieras a largo plazo	
Préstamos y créditos a empresas ⁽¹⁾	1.208.893,54
Inversiones financieras a corto plazo	
Préstamos y créditos a empresas ⁽²⁾	-
Total	1.208.893,54

Se trata de dos contratos de préstamo suscritos entre la Sociedad y dos de sus entidades participadas.

El primero de ellos es un contrato de préstamo firmado entre Polinea Investments, S.L. y la Sociedad el 23 de noviembre de 2022, por el que la Sociedad hace un desembolso de 600.000 euros a favor de la prestataria con el fin de que ésta pueda llevar a cabo la construcción del llamado "Proyecto Hita del Tardío", el cual consiste en una planta solar fotovoltaica con una potencia inicial de 2,04 MWp. El contrato de préstamo tiene una duración inicial de 10 años.

Asimismo, se suscribió también un contrato de préstamo entre la Sociedad y la mercantil Caster Investments, 2017 S.L. el 23 de noviembre de 2022, por el que la Sociedad hace un desembolso de 600.000 euros a favor de la prestataria con el fin de que ésta pueda llevar a cabo la construcción del llamado "Proyecto Talega", el cual consiste en una planta solar fotovoltaica con una potencia inicial de 1,96 MWp. El contrato de préstamo tiene una duración inicial de 10 años.

El resto del importe correspondiente a inversiones financieras a largo plazo corresponde con los intereses devengados durante el periodo correspondiente.

Otros activos no corrientes

Al cierre del ejercicio 2022, la Sociedad tiene los siguientes activos no corrientes. Estos activos consisten en sociedades vehiculares titulares de proyectos respecto a los cuales la Sociedad ha suscrito un contrato de compraventa de participaciones sociales sujeto a Condiciones Suspensivas, sin que se haya consumado la compra a fecha de cierre del ejercicio, que se ejecutará cuando estas se cumplan.

Hasta la fecha, la Sociedad ha satisfecho pagos anticipados a favor de los correspondientes vendedores, de tal manera que, a cierre del ejercicio 2022, ha pagado los primeros hitos de pago contenidos en los contratos de compraventa, así como el precio de cesión de estos contratos (que en un primer momento fueron suscritos por un tercero como comprador), siendo estos:

Yildun Investments, S.L.: Pagos Hitos 0 y 1 del precio de las participaciones sociales y pago del precio de cesión del contrato de compraventa de participaciones.

Biotec FV Virgen de Belén, S.L.: Pagos Hitos 1 y 2 del precio de las participaciones sociales y pago del precio de cesión del contrato de compraventa de participaciones.

Kambal Investments, S.L.: Pagos Hitos 0, 1 y 2 del precio de las participaciones sociales y pago del precio de cesión del contrato de compraventa de participaciones.

Una vez se cumplan las Condiciones Suspensivas contempladas en los correspondientes contratos de compraventa, la Sociedad y los vendedores de las sociedades vehiculares suscribirán las procedentes escrituras de consumación de compraventa de participaciones, debiendo la Sociedad satisfacer los hitos de pago que continúen pendientes, convirtiéndose entonces en la propietaria de las referidas sociedades.

Participaciones a corto plazo. La Sociedad no tiene titularidad	2022
Yildun Investments, S.L.	353.515,44
Biotec FV Virgen de Belén, S.L.	1.435.975,51
Kambal Investments, S.L.	139.597,62
Total	1.929.088,57

Adicionalmente, este epígrafe del balance incluye al cierre del ejercicio 2022, fianzas a largo plazo por importe de 2.395,80 euros.

NOTA 7. PASIVOS FINANCIEROS

7.1) Pasivos financieros a coste amortizado

El detalle de pasivos financieros a corto plazo, a 31 de diciembre de 2022, es el siguiente:

	Saldo a 31/12/2022	
	Largo Plazo	Corto Plazo
Operaciones comerciales	-	133.175,16
Acreeedores y cuentas a pagar	-	133.175,16
Otras deudas con Administraciones Públicas	-	-
Total	-	133.175,16

NOTA 8. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, MODIFICADA POR LA LEY 18/2022, DE 28 DE SEPTIEMBRE

Conforme a lo indicado en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedad de Capital para la mejor del gobierno corporativo, modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se informa de lo siguiente:

	2022
Periodo medio de pago a proveedores (días naturales)	10,90
Ratio de operaciones pagadas (días naturales)	9,66
Ratio de operaciones pendientes de pago (días naturales)	14,22
Total pagos realizados (euros)	179.986,80
Total pagos pendientes (euros)	69.973,16

Adicionalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 9. 2 de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, se informa de lo siguiente:

	2022
Volumen monetario pagado en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad (euros)	178.472,77
Porcentaje que supone sobre el total monetario de pagos a los proveedores	99,16%
Número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	43
Porcentaje sobre el número total de facturas pagadas a proveedores	93,48%

NOTA 9. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diferentes tipos de riesgos financieros, destacando fundamentalmente los riesgos de crédito, de liquidez y los riesgos de mercado (tipo de cambio, tipo de interés, y otros riesgos de precio). Adicionalmente, por el sector concreto en el que invierte, cabe destacar también el riesgo operacional y el riesgo regulatorio de las sociedades participadas que forman su cartera de inversiones.

9.1) Riesgo de crédito

Los principales activos financieros de la Sociedad son saldos de efectivo e inversiones, que representan la exposición máxima de la Sociedad al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

La Sociedad estima que el riesgo de crédito es relativamente bajo, dado que al cierre del ejercicio 2022 la Sociedad no está apalancada, es decir, no ha suscrito ningún contrato de financiación de terceros.

9.2) Riesgo de liquidez

La Sociedad no se encuentra expuesta significativamente al riesgo de liquidez, debido al mantenimiento de suficiente efectivo y disponibilidades de crédito para afrontar las salidas necesarias en sus operaciones habituales.

Adicionalmente, la Sociedad realiza estimaciones de futuros desembolsos de accionistas para planificar y establecer con suficiente antelación el calendario de solicitud de nuevas suscripciones y desembolsos por parte de accionistas.

9.3) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad no está expuesta a ningún riesgo de tipo de cambio dado que todas sus inversiones hasta el cierre del ejercicio 2022 se han establecido en la moneda oficial del mercado en el que opera y en el que está registrada la Sociedad (Euros).

9.4) Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. Dada la estructura de financiación basada, fundamentalmente, en los fondos propios, la sensibilidad a cambios en el tipo de interés es poco significativa.

9.5) Riesgo operacional

La actividad inversora de la Sociedad depende en gran medida de la habilidad y el correcto criterio a la hora de seleccionar los proyectos en los que invertirá la Sociedad, de negociar, supervisar y controlar, entre otros, los contratos de financiación, aprovisionamiento, construcción, operación y mantenimiento de los activos que desarrollen las sociedades participadas, y de implementar una gestión eficiente y prudente de dichas entidades.

Asimismo, la actividad inversora de la Sociedad está condicionada por factores, tanto endógenos como exógenos, estrechamente relacionados con el rendimiento de las inversiones, entre los que destacan: (i) la disponibilidad y coste de los componentes, así como la oferta de suministro y construcción para las futuras plantas de generación solar fotovoltaica, (ii) la productividad y el comportamiento de las tecnologías y equipos que se instalarán en dichas plantas, (iii) las condiciones meteorológicas que se producirán en las ubicaciones donde se localicen los activos, y que influirán en la disponibilidad del recurso renovable (i.e. radiación solar), (iv) la evolución de los precios de energía en el mercado mayorista, y su repercusión en los contratos de venta de energía que la Sociedad suscriba con sus contrapartes, y (v) la capacidad de transporte y distribución de energía en la infraestructura de red nacional que condicione la capacidad de exportación de energía generada desde las plantas.

9.6) Riesgo regulatorio

Durante la vida de la Sociedad pueden acontecer cambios de carácter legal, fiscal, normativo o de interpretación que podrían tener un efecto adverso sobre la Sociedad o sus partícipes.

En particular, el sector de la energía en el que invierte la Sociedad es un sector altamente regulado, y los cambios en su marco normativo pueden afectar de manera considerable a las condiciones en las que operan sus sociedades participadas, y en particular a la efectividad de sus derechos, su participación en el mercado diario de compraventa de energía, la exportación de su producción a la red de transporte y distribución, o la fiscalidad de sus operaciones.

9.7) Otros factores de riesgo

La actividad de inversión desarrollada por la Sociedad y el tipo de activos en los que se invierte implican una serie de factores de riesgo adicionales a los ya mencionados (el listado definido a continuación no tiene carácter exhaustivo ni pretende recoger una explicación completa de todos los posibles riesgos asociados a la inversión en la Sociedad):

1. El valor de las inversiones de la Sociedad puede ir en ascenso o en disminución;
2. Las inversiones efectuadas por la Sociedad en entidades no cotizadas son intrínsecamente más arriesgadas que las inversiones en compañías cotizadas dado que, las entidades no cotizadas son generalmente de menor tamaño, más vulnerables a los cambios en el mercado y a cambios tecnológicos;
3. Las inversiones efectuadas por la Sociedad en entidades no cotizadas pueden resultar de difícil venta. En el momento de terminación del periodo de inversión, las sociedades participadas podrían ser distribuidas en especie de modo que los inversores en la Sociedad se conviertan en socios minoritarios de dichas entidades no cotizadas;
4. Las comisiones y gastos de la Sociedad afectan a la valoración de esta. En particular, hay que destacar que durante los primeros años de vida de la Sociedad el impacto de dichas comisiones y gastos tiende a ser mayor e incluso puede hacer disminuir el valor de las participaciones de la sociedad por debajo de su valor inicial;
5. El éxito de la Sociedad dependerá de la aptitud de su equipo para identificar, seleccionar y efectuar inversiones adecuadas. No obstante, no existe garantía alguna de que las inversiones acometidas por la Sociedad vayan a resultar adecuadas y exitosas;
6. El éxito de la Sociedad dependerá sustancialmente de la preparación y experiencia de los profesionales que trabajen en ella y no existe garantía alguna de que dichos profesionales continúen prestando sus servicios en la Sociedad durante toda la vida de la misma;

7. Puede transcurrir un periodo de tiempo significativo hasta que la Sociedad haya invertido todos los compromisos de inversión en el mismo;
8. Aunque se pretende estructurar las inversiones de la Sociedad de modo que se cumplan sus objetivos de inversión, no puede garantizarse que la estructura de cualquiera de las inversiones sea eficiente desde un punto de vista fiscal para un partícipe particular, o que cualquier resultado fiscal concreto vaya a ser obtenido;
9. Pueden producirse potenciales conflictos de interés;
10. En caso de que un partícipe en la Sociedad no cumpla con la obligación de desembolsar cantidades requeridas, el Partícipe en Mora podrá verse expuesto a las acciones que la Sociedad ponga en marcha en su contra.

NOTA 10. FONDOS REEMBOLSABLES

El 27 de julio de 2022 la Sociedad se constituye con un Capital Social de 1.200.000,00 euros representado por 1.200.000 acciones nominativas de un euro de valor nominal cada una de ellas.

El 21 de noviembre de 2022, la Sociedad realizó una ampliación de capital de 34.000 euros mediante la emisión de 34.000 acciones de un euro de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas. Las nuevas acciones se emiten con una prima de emisión total de 3.366.000 euros (99 euros por acción). Tras esta ampliación, el Capital Social queda fijado en 1.234.000 euros, dividido en 1.234.000 acciones de un euro de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

A 31 de diciembre de 2022, la Sociedad tiene un Patrimonio total comprometido de 50.000.000,00 euros y se encuentra recogido en el epígrafe “Otras cuentas de orden – Patrimonio total comprometido” del balance adjunto. Los accionistas han suscrito y desembolsado íntegramente un total de 4.600.000 euros.

A dicha fecha, el Capital comprometido que aún no ha sido exigido a los partícipes asciende a 45.400.000,00 euros y se encuentra recogido en el epígrafe “Otras cuentas de orden – Patrimonio comprometido no exigido” del Balance adjunto.

Hechos posteriores al 31/12/2022 relativos al capital social y al número de acciones

El 29 de marzo de 2023 la Sociedad realizó una ampliación de capital de 29.400 euros mediante la emisión de 29.400 acciones de un euro de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas. Las nuevas acciones se emitieron con una prima de emisión total de 2.970.600 euros (101,040816 euros por acción). Tras esta ampliación, el capital social queda fijado en 1.263.400 euros, dividido en 1.263.400 acciones de un euro de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

NOTA 11. SITUACIÓN FISCAL

Impuestos diferidos

A 31 de diciembre de 2022, la Sociedad no tiene registrado a largo plazo un Activo y Pasivo por Impuesto Diferido.

Régimen fiscal

La Sociedad, Entidad de Capital Riesgo (ECR) está regulada por la Ley 22/2014 de Entidades de Capital Riesgo, y su objeto social principal consiste en la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras cuyos valores no coticen en el primer mercado de la Bolsa de Valores. De acuerdo con los artículos 50 y siguientes de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades se caracterizan, entre otras, por la exención en el 99% de las rentas que las ECR obtengan en la transmisión de valores representativos de las empresas en las que participen, siempre que la transmisión se produzca a partir del inicio del segundo año de tenencia computado desde el momento de adquisición o de la exclusión de cotización y hasta el decimoquinto, inclusive.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las Autoridades Fiscales o ha transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. En consecuencia, con motivo de eventuales inspecciones, podrían surgir pasivos adicionales a los registrados por la Sociedad. No obstante, los Administradores de la Sociedad Gestora consideran que dichos pasivos, en caso de producirse, no serían significativos sobre las Cuentas Anuales tomadas en su conjunto.

Impuesto sobre beneficios

El cálculo del resultado fiscal a 31 de diciembre de 2022 se muestra a continuación:

2022			
Cuenta de Pérdidas y Ganancias			
Resultado del ejercicio (después de impuestos)			(370.196,46)
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre Sociedades	-	-	-
Diferencias permanentes	-	-	-
Compensación de bases negativas	-	-	-
Base imponible (resultado fiscal)	-	-	(370.196,46)

En el ejercicio 2022, la Sociedad no ha registrado gasto por impuesto corriente dado que la base imponible ha sido negativa.

Bases Imponibles Negativas

El detalle de las bases imponibles negativas pendientes de compensar en ejercicios futuros es:

Año de origen	Euros
2022	(370.196,46)
Total	(370.196,46)

NOTA 12. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

La Sociedad no tiene activos de importancia ni ha incurrido en gastos relevantes destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

NOTA 13. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

El 29 de marzo de 2023, la Sociedad realizó una ampliación de capital de 29.400 euros mediante la emisión de 29.400 acciones de un euro de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas. Las nuevas acciones se emiten con una prima de emisión total de 2.970.600 euros (101,040816 euros por acción). Tras esta ampliación de capital, el capital social queda fijado en 1.263.400 euros, dividido en 1.263.400 acciones de un euro de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

Asimismo, se han producido los siguientes hechos posteriores:

- Asriver Solar, S.L.: con fecha 27 de enero de 2023, la Sociedad adquirió en virtud de escritura pública formalizada ante la Notario de Alcobendas D^a. Pilar M. Ortega Rincón, con el número 217 de orden de su protocolo, el 100% de las participaciones sociales de la sociedad Asriver Solar S.L., titular de un contrato de compraventa de electricidad a largo plazo (PPA) suscrito con la sociedad Natra Cacao S.L. el 2 de diciembre de 2022. Posteriormente, con fecha 13 de marzo de 2023, la sociedad adquirida firmó un contrato de construcción de modalidad “llave en mano” para la construcción de una planta fotovoltaica de autoconsumo de 1,1 MWp, que se localizará sobre la cubierta de la instalación industrial de Natra Cacao S.L. sita en Quart de Poblet, Valencia.
- Biotec FV Virgen de Belén, S.L.: con fecha 21 de febrero de 2023, la Sociedad firmó la Adenda al contrato de compraventa de las participaciones sociales de la sociedad Biotec FV Virgen de Belén, S.L., al objeto de convertir las Condiciones Suspensivas acordadas en el contrato de compraventa en Condiciones Resolutorias y ejecutar ante Notario la compra de las referidas participaciones en un breve periodo de tiempo, consumación que se formalizó el día 1 de marzo de 2023 ante la Notario de Alcobendas D^a. Pilar M. Ortega Rincón, protocolo número 553, convirtiéndose la Sociedad en la plena propietaria de la mercantil Biotec FV Virgen de Belén, S.L.

Adicionalmente a los hechos mencionados anteriormente, no se han producido acontecimientos significativos desde el 31 de diciembre de 2022 hasta la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales que, afectando a las mismas, no se hubiera incluido en ellas, o cuyo conocimiento pudiera resultar útil a un usuario de las mismas.

NOTA 14. INGRESOS Y GASTOS**a) Otros Resultados de Explotación**

El desglose de la partida “Otros Resultados de explotación” durante el ejercicio 2022 es el siguiente:

	2022
Comisiones satisfechas	(71.539,60)
Comisión de gestión	-
Otras comisiones y gastos	(71.539,60)
Total	(71.539,60)

Otras comisiones y gastos

La Sociedad ha suscrito un contrato de administración con Sinergia Advisors 2006 Agencia de Valores, S.A. en virtud del cual esta presta los servicios de administración regulados en el artículo 42.4, letra a) de la Ley 22/2014

de 12 de noviembre, por la que se regulan las Entidades de Capital-Riesgo, así como un contrato de asesoramiento en materias relacionadas con labores administrativas y funciones de la unidad de cumplimiento normativo.

b) Otros gastos de explotación

El desglose de este epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias es el que se muestra a continuación:

	2022
Arrendamientos y cánones	6.840,05
Tasas CNMV, inscripción/modificación	2.913,69
Auditoría	15.427,50
Asesoría jurídica	4.722,63
Asesoramiento financiero	75.833,33
Asesoramiento laboral	7.843,22
Registro mercantil	2.001,91
Abogados	63.313,25
Notarías	14.061,58
Gastos varios	13.711,49
Retribuciones en especie	94,38
Gastos extraordinarios	238,37
Total	207.001,40

NOTA 15. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

1. Saldos entre partes vinculadas

A 31 de diciembre de 2022, la Sociedad no mantiene saldos entre partes vinculadas.

2. Transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones más significativas efectuadas con partes vinculadas en el ejercicio 2022 se detallan a continuación:

Saldos y Transacciones con Administradores y Alta Dirección

El desempeño del cargo de Consejero en la Sociedad no es remunerado.

La remuneración a miembros de la Alta Dirección por el desempeño de funciones de dirección de la Sociedad en el ejercicio 2022 asciende a 53.750 euros.

Otra información referente al Consejo de Administración

El Órgano de Administración tiene habilitado un procedimiento de control y evaluación para que los miembros del Consejo de Administración faciliten al propio Consejo cuanta información corresponda de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo III, Título IV de la Ley de Sociedades de Capital.

- Dicho procedimiento se encuentra actualmente en vigor.
- Los miembros del Consejo de Administración mantienen, dentro de sus registros, constancia de la solicitud de información y contestación obtenida en relación con las obligaciones derivadas de los artículos 229, 230 y 231 de la Ley de Sociedades de Capital.
- De la información remitida por los Sres. Consejeros en cumplimiento de lo previsto en los citados artículos 229, 230 y 231 de la Ley de Sociedades de Capital, se desprende que ninguno de los ellos, ni personas

vinculadas con los mismos, se hallan en ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, con el interés de la Sociedad.”

Asimismo, y de acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, mencionada anteriormente, se informa que los miembros del Órgano de Administración y las personas vinculadas a ellos no han realizado ninguna actividad, por cuenta propia o ajena, con la Sociedad que pueda considerarse ajena al tráfico ordinario que no se haya realizado en condiciones normales de mercado.

NOTA 16. OTRA INFORMACIÓN

El importe de los honorarios devengados por los servicios de auditoría de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 ha ascendido a 5.500,00 euros.

Durante el ejercicio 2022 la Sociedad cuenta con tres empleados.

Al 31 de diciembre de 2022 no existe riesgo en curso por avales bancarios o garantías prestadas a la Sociedad no registrados en Balance.

MILLENNIUM GREEN INVESTMENT
GROUP, S.C.R., S.A.

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2022

1. CONTEXTO DE MERCADO

La Sociedad comenzó sus operaciones en el tercer trimestre del año 2022 con el objetivo de invertir en la construcción y puesta en marcha de nuevas plantas de generación renovable, principalmente en el mercado ibérico. No obstante, en los primeros meses de actividad, hasta el cierre del ejercicio, no ha incorporado a su cartera ningún activo de generación en fase de operación y venta de energía, por lo que no se ha visto afectada por la volatilidad registrada en los mercados energéticos.

El año 2022 ha sido un año especialmente atípico en relación con los niveles de precios medios de los mercados energéticos, hecho que ha influido a su vez en la evolución de los precios de bienes industriales y de consumo en toda Europa. En el ámbito nacional, el rasgo diferenciador de este ejercicio ha sido el alto nivel de precios de la electricidad registrados en el mercado mayorista ibérico (OMIE), obteniéndose sucesivos récords históricos, con un precio medio anual de 209 €/MWh. Este sostenido elevado nivel de precios durante el ejercicio ha sido provocado, entre otros factores, por el alto precio del gas en los mercados internacionales, muy influenciado por la guerra de Ucrania, que involucraba a la Federación Rusa, hasta entonces principal suministrador de gas de la Unión Europea.

El alto nivel de precios del mercado mayorista ibérico motivó al Gobierno de España a aprobar durante el año una serie de medidas con carácter de urgencia en el ámbito de la energía (Real Decreto-ley 10/2022, Real Decreto-ley 17/2022, etc.) tales como cambios de régimen retributivo a distintas tecnologías de generación eléctrica, reducciones temporales de impuestos que afectan a la generación y venta de energía, medidas para limitar el consumo de electricidad, etc. Todo ello ha impactado en la cuenta de resultados de determinados generadores que operan en este mercado, si bien no es el caso de los activos adquiridos por la Sociedad, aún en fases de desarrollo anteriores.

En paralelo con la volatilidad de los precios de la energía, en el sector se han producido ciertas tensiones en la cadena de suministro de los componentes de plantas fotovoltaicas (paneles e inversores principalmente) que se han visto afectadas por cierres temporales de fábricas en China, principal país suministrador, causado por nuevos brotes de COVID-19. Este factor ha producido un doble efecto de incremento de precios y retrasos en la entrega de estos equipos por falta de disponibilidad, que han dilatado los planes de construcción de este tipo de plantas de generación.

La tendencia inflacionista de precios provocada por la subida de las materias primas, en particular agrícolas y energéticas, ha conducido a sucesivas subidas de tipos de interés por parte de los principales bancos centrales. Así pues, el tipo de interés en la eurozona ha pasado del 0,00% en julio al 2,50% en diciembre por lo que el Euribor ha vuelto a registros positivos después de un largo periodo de coste de deuda prácticamente nulo. Este periodo de subidas de tipos y drenaje de masa monetaria está siendo el más drástico desde la creación del euro. En los primeros meses de 2023 este contexto de precios altos continúa, si bien, parece que, por efecto meramente estadístico, la tasa anual de inflación remite respecto a los registros del año precedente.

2. EVOLUCIÓN DEL NEGOCIO

A cierre del ejercicio 2022, la Sociedad ha adquirido sus primeras dos sociedades participadas y ha firmado otros tres contratos de compraventa en los que se hará efectivo el cambio de propiedad una vez cumplidas una serie de cláusulas suspensivas que se espera alcanzar durante el ejercicio 2023. Las sociedades que hacen referencia a estos contratos son:

- Polinea Investments, S.L.U.: La Sociedad adquirió el 100% de sus participaciones en virtud de escritura pública otorgada ante la Notario de Madrid D^a. Pilar M. Ortega Rincón el día 14 de diciembre de 2022, con número de protocolo 3.489 convirtiéndose en la propietaria indirecta de los derechos y obligaciones de una planta fotovoltaica denominada en su tramitación administrativa como “Hita del Tardío” que cuenta con una potencia pico de 2,04 MWp y está ubicada en la provincia de Ciudad Real. A cierre del ejercicio el activo se encontraba en estado de “Ready to Build” y había firmado ya el contrato de construcción (“EPC”), modalidad “llave en mano”.
- Caster Investments 2017, S.L.U.: La Sociedad adquirió el 100% de sus participaciones en virtud de escritura pública otorgada ante la Notario de Madrid D^a. Pilar M. Ortega Rincón el día 14 de diciembre de 2022, con número de protocolo 3.480, convirtiéndose en la propietaria de los derechos y obligaciones de una planta fotovoltaica denominada en su tramitación administrativa “Talega” que cuenta con una potencia pico de 1,91 MWp y está ubicada en la provincia de Cuenca. A cierre del ejercicio el activo se encontraba en estado de “Ready to Build” y había firmado ya el contrato de construcción (“EPC”), modalidad “llave en mano”.
- Yildun Investments, S.L.U.: El 23 de noviembre de 2022, la Sociedad suscribió como cesionaria un contrato de cesión de un contrato de compraventa sujeto a Condiciones Suspensivas para la adquisición del 100% de las participaciones sociales de esta sociedad, propietaria de los derechos y obligaciones de una planta fotovoltaica denominada en su tramitación administrativa como “Neosol”, que cuenta con una potencia prevista de 10,14 MWp y está ubicada en la provincia de Madrid. Las referidas Condiciones Suspensivas, incluidas en el contrato de compraventa, suscrito el 24 de enero de 2022, se centran en la finalización con éxito de la tramitación administrativa que permita obtener todos los permisos oportunos para proceder a la construcción de esta planta de generación eléctrica.
- Kambal Investments, S.L.U.: El 23 de noviembre de 2022, la Sociedad suscribió como cesionaria un contrato de cesión de un contrato de compraventa sujeto a Condiciones Suspensivas para la adquisición del 100% de las participaciones sociales de esta sociedad, propietaria de los derechos y obligaciones de una planta fotovoltaica denominada en su tramitación administrativa como “Valdecabañas”, que cuenta con una potencia prevista de 3,96 MWp y está ubicada en la provincia de Madrid. Las referidas Condiciones Suspensivas, incluidas en el contrato de compraventa, suscrito el 24 de enero de 2022, se centran en la finalización con éxito de la tramitación administrativa que permita obtener todos los permisos oportunos para proceder a la construcción de esta planta de generación eléctrica.
- Biotec FV Virgen de Belén, S.L.: El 23 de noviembre de 2022, la Sociedad suscribió como cesionaria un acuerdo de cesión de un contrato de compraventa sujeto a Condiciones Suspensivas, para la adquisición del 100% de las participaciones sociales de esta sociedad, propietaria de los derechos y obligaciones de dos plantas fotovoltaicas denominadas en su tramitación administrativa como “Los Crespos” y “Virgen de Belén”, que cuentan con una potencia conjunta de 29,6 MWp y están ubicadas en la provincia de Albacete. Las referidas Condiciones Suspensivas, incluidas en el contrato de compraventa, se centran en la finalización con éxito de la tramitación administrativa que permita obtener todos los permisos oportunos para proceder a la construcción de estas plantas de generación eléctrica.

3. ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

La estrategia a implementar, de acuerdo con el Anexo IV del Reglamento Delegado (UE) n.º 231/2013 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2012, por el que se complementa la Directiva 2011/61/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo referente a las exenciones, las condiciones generales de ejercicio de la actividad, los depositarios, el apalancamiento, la transparencia y la supervisión, se refiere al capital inversión y, más concretamente, al capital riesgo.

En concreto, la Sociedad tiene por propósito la adquisición y tenencia temporal de acciones y participaciones sociales en sociedades propietarias de los permisos administrativos, derechos y obligaciones de activos de generación renovable, principalmente plantas fotovoltaicas de nueva construcción. Para llevar a cabo esta estrategia, la Sociedad trata de llegar a acuerdos de compraventa de títulos de este tipo de sociedades con distintos promotores de activos renovables que llevan a cabo su actividad en la Península Ibérica.

Los promotores de estos desarrollos deben gestionar una serie de tareas o “hitos administrativos” tales como: (i) la reserva de capacidad en puntos de acceso y conexión a la red nacional de Transporte y Distribución eléctrica, (ii) la firma de contratos de arrendamiento de terrenos a largo plazo con propietarios de fincas donde se ubicarán los activos, (iii) la obtención de la oportuna aprobación de las autoridades medioambientales competentes, así como (iv) la autorización administrativa previa, y (v) la autorización administrativa de construcción, entre otros permisos.

Una vez comprobada la efectividad de estos permisos y contratos, y tras realizar un análisis técnico-económico de la idoneidad de la oportunidad de inversión, la Sociedad toma una decisión sobre la adquisición de las sociedades vehículo, estructurando adecuadamente la asignación y mitigación de los riesgos de la operación, cuyos plazos y condiciones impactan de manera significativa en su rentabilidad.

De cara a poder afianzar la rentabilidad esperada, la Sociedad gestiona una serie de palancas encaminadas a optimizar los costes, abaratar la financiación y asegurar la generación de flujos de caja, como son: i) la organización de procesos competitivos con distintos proveedores (i.e. ingenierías, suministradores de equipos, operadores, etc.), ii) la financiación con recursos ajenos (denominado comúnmente como Project Finance) para la construcción de las plantas, y iii) la cobertura a futuro de los precios de venta de la energía generada por cada planta, mediante contratos de suministro a largo plazo (conocidos como PPA).

Finalmente, una vez el portfolio esté construido y operando, optimizado desde el punto de vista técnico y financiero, se evaluará el contexto de mercado y el apetito comprador según la configuración del portfolio, y se gestionará el proceso de desinversión de todos los activos, de forma agregada o desagregada, mediante un proceso competitivo de venta ordenada.

4. ACONTECIMIENTOS RELEVANTES POSTERIORES AL CIERRE

Desde la fecha de cierre del ejercicio 2022 y la fecha del Informe, se han producido los siguientes hechos relevantes respecto a:

- **Millennium Green Investment Group, S.C.R., S.A.:**

- Con fecha 28 de febrero de 2023, se celebró una Junta General de Accionistas y se acordó nombrar a D. Jesús Cantarero Morales como nuevo miembro del Consejo de Administración.
- Adicionalmente, con fecha 29 de marzo de 2023, se celebró una Junta General de Accionistas y se acordó un aumento del capital social por importe de 29.400€ mediante la emisión y puesta en circulación de 29.400 nuevas acciones de 1€ de valor nominal, cada una de ellas, de igual clase a las ya existentes. Se acordó la emisión de las nuevas acciones con una prima de emisión total por importe de 2.970.600€, a razón de 101,040816€ por cada nueva acción emitida. Dicho acuerdo fue elevado a público el 4 de abril de 2023 ante el Notario de Madrid D. José Miguel García Lombardía, con el número 2.373 de orden de su protocolo.

- Asriver Solar, S.L.: con fecha 27 de enero de 2023, la Sociedad adquirió en virtud de escritura pública formalizada ante la Notario de Alcobendas D^a. Pilar M. Ortega Rincón, con el número 217 de orden de su protocolo, el 100% de las participaciones sociales de la sociedad Asriver Solar S.L., titular de un contrato de compraventa de electricidad a largo plazo (PPA) suscrito con la sociedad Natra Cacao S.L. el 2 de diciembre de 2022. Posteriormente, con fecha 13 de marzo de 2023, la sociedad adquirida firmó un contrato de construcción de modalidad "llave en mano" para la construcción de una planta fotovoltaica de autoconsumo de 1,1 MWp, que se localizará sobre la cubierta de la instalación industrial de Natra Cacao S.L. sita en Quart de Poblet, Valencia.
- Biotec FV Virgen de Belén, S.L.: con fecha 21 de febrero de 2023, la Sociedad firmó la Adenda al contrato de compraventa de las participaciones sociales de la sociedad Biotec FV Virgen de Belén, S.L., al objeto de convertir las Condiciones Suspensivas acordadas en el contrato de compraventa en Condiciones Resolutorias y ejecutar ante Notario la compra de las referidas participaciones en un breve periodo de tiempo, consumación que se formalizó el día 1 de marzo de 2023 ante la Notario de Alcobendas D^a. Pilar M. Ortega Rincón, protocolo número 553, convirtiéndose la Sociedad en la plena propietaria de la mercantil Biotec FV Virgen de Belén, S.L.

Adicionalmente a los hechos mencionados anteriormente, no se han producido acontecimientos significativos desde el 31 de diciembre de 2022 hasta la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales que, afectando a las mismas, no se hubiera incluido en ellas, o cuyo conocimiento pudiera resultar útil a un usuario de las mismas.

5. ACTIVIDADES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

La Sociedad no desarrolla una actividad empresarial vinculada con la investigación y el desarrollo. Sin embargo, durante el ejercicio 2022 ha destinado parte de sus recursos a la digitalización y la automatización de sus procesos operativos.

6. ACCIONES PROPIAS

Al 31 de diciembre de 2022 la Sociedad no posee acciones propias.

7. PAGOS A PROVEEDORES

La información correspondiente a la disposición adicional tercera "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio, que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y al artículo 9.2 de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, se presenta en la Nota 8 de la Memoria adjunta, cumpliendo la Sociedad con lo establecido en dicha normativa.